

BECA NEAE 2026/2027

¿Cuándo se solicitan las becas NEAE 2026?

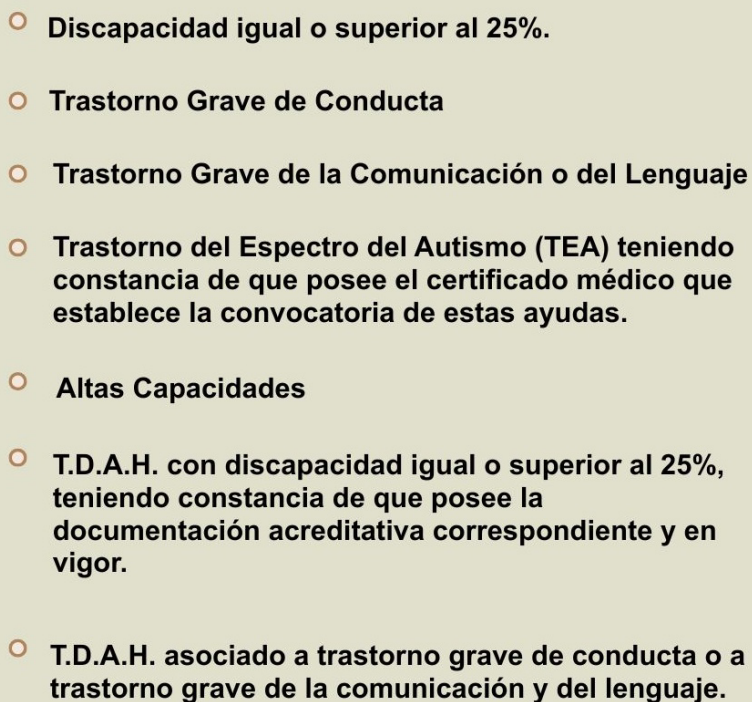
Desde el **19 de mayo** hasta el **10 de septiembre**

Una vez entregada, si necesitas información sobre tu solicitud de ayuda para el curso 2026/27, entra en la sede electrónica y consulta en "Mis expedientes" y en "Mis notificaciones".

Recuerda no dejarlo para el final.

¿Quién puede solicitar la beca?

El alumnado que acredite alguna de las siguientes condiciones:

- 
- Discapacidad igual o superior al 25%.
 - Trastorno Grave de Conducta
 - Trastorno Grave de la Comunicación o del Lenguaje
 - Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) teniendo constancia de que posee el certificado médico que establece la convocatoria de estas ayudas.
 - Altas Capacidades
 - T.D.A.H. con discapacidad igual o superior al 25%, teniendo constancia de que posee la documentación acreditativa correspondiente y en vigor.
 - T.D.A.H. asociado a trastorno grave de conducta o a trastorno grave de la comunicación y del lenguaje.

¿Cómo se solicita?

La solicitud se realiza de forma telemática a través de la Sede Electrónica del Ministerio y por parte de la persona solicitante (alumnado o representante legal).

LINK:

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050140/ficha/050140-2026.html>

¡IMPORTANTE!

¿ES LA PRIMERA VEZ QUE ACCEDES?




Deberás dar de alta al Usuario y su contraseña en la SEDE ELECTRÓNICA



Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (CURSO 2026-2027)   

 Información convocatoria

Acceso como interesado

	Con c@ve + Información (DNIe/Certificado electrónico, C@ve móvil, C@ve permanente, Ciudadanos UE)	Acceder	
	Con mi usuario de la sede electrónica		
Usuario (DNI/NIE):	<input type="text"/>	Contraseña: <input type="password"/>	Acceder
	Si no está registrado, por favor Regístrate		Incidencias: Incidencias de acceso

PASOS A SEGUIR:

1. Realizar el registro

Registro

Pulse en una de las siguientes opciones para realizar el registro



Registro de persona física
Si eres una persona, puedes registrarte a través de este enlace.

Registro de entidad
Si eres una empresa o entidad, puedes registrarte a través de este enlace.

2. Rellenar la información requerida

Registro

Paso 1: Rellene el formulario > Paso 2 > Paso 3

*Datos de carácter obligatorio

DATOS DEL USUARIO

* Nombre:

* Primer apellido:

Segundo apellido:

* Fecha nacimiento:

* Tipo documento :

* N° documento:

Este identificador se utilizará como usuario de acceso a la Sede electrónica.

Número de soporte IDESP/IXE SP:

Si selecciona como Tipo de Documento DNI deberá informar el IDESP; si por el contrario selecciona NIE deberá informar el IXE SP para que el Sistema pueda verificar sus Datos de Identidad con la Dirección General de la Policía. [Ver ayuda identidad](#)
Le recordamos en tal caso, que la información introducida en los campos Nombre, Primer apellido y Segundo apellido (en caso de estar informado) deben ser EXACTAMENTE IGUALES a los existentes en su documento de identificación.

¡IMPORTANTE!

Recomendaciones para generar USUARIO y CONTRASEÑA:

USUARIO: DNI/ NIE (del alumnado demandante de la beca)

CONTRASEÑA: Se recomienda los mismos dígitos que el USUARIO, pero terminando repitiendo la letra, poniendo la primera en mayúsculas y la segunda en minúsculas.

Ejemplo:

USUARIO 00000000D

CONTRASEÑA 00000000Dd

3. Revisar y presentar

Verifica que todos los datos están correctos. Presta mucha atención al teléfono y correo electrónico que pones en tu solicitud. Recibirás avisos de notificaciones importantes. Debe ser el de la persona solicitante y/o sus representantes legales.

4. Mensaje de activación

Se recibirá un mensaje de activación del usuario al correo indicado. Dale a ACEPTAR y vuelve a entrar en la sede electrónica del Ministerio y haz clic en "Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (curso 2026/2027)".

SI YA ESTÁ DADO DE ALTA EL USUARIO:

Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (CURSO 2026-2027)   

 Información convocatoria

Acceso como interesado

 Con c@ve  Información
(DNI/Certificado electrónico, C@ve móvil, C@ve permanente, Ciudadanos UE) 

 Con mi usuario de la sede electrónica

Usuario (DNI/NIE): Contraseña:  

Si no está registrado, por favor [regístrate](#) | Incidencias: [incidencias de acceso](#)

Introducir el USUARIO y CONTRASEÑA y dar a ACCEDER.

DATOS A TENER EN CUENTA:

- Si presentas varias solicitudes, solo **se tendrá en cuenta la última**.
- **El/la estudiante** debe ser **titular o cotitular de la cuenta bancaria** que se consigne en la solicitud.
- Presta mucha atención al **teléfono** y **correo electrónico** que pones en tu solicitud. Recibirás **avisos de notificaciones importantes**. Debe ser el de la persona solicitante y/o sus representantes legales.
- **Revisa, descarga y conserva el resguardo** que obtienes (pdf) al finalizar el proceso de presentación de la solicitud.
- Si la solicitud se queda en estado **“BORRADOR”** **no es válida** y no es posible tramitarla.
- **El resguardo** de presentación contiene las **instrucciones a seguir** en el caso de encontrarse en alguna de las situaciones que **requiere el envío de documentación acreditativa**. En la web de la Unidad de Becas de la Dirección Territorial de Alicante se explica cómo aportar documentos a la solicitud ([AYUDAS NEAE](#)).

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBE PREPARAR LA FAMILIA?

En la fase inicial, la solicitud se presenta de forma telemática a través de la sede electrónica del Ministerio.

En la mayoría de los casos, **no es necesario adjuntar toda la documentación acreditativa en el momento de realizar la solicitud**, ya que parte de la información se valida posteriormente a través del centro educativo o puede requerirse más adelante si el expediente necesita revisión.

Habitualmente, tras presentar la solicitud pueden intervenir:

- **El centro educativo**, que completa o valida determinados apartados del expediente
- **Los equipos de orientación o servicios competentes**, cuando deben acreditar necesidades específicas
- **La administración educativa**, si solicita documentación adicional o subsanación

Por eso, aunque no siempre haya que aportarlos inicialmente, conviene tener actualizados:

- La identificación del alumno o alumna (DNI/NIE)
- Los datos bancarios correctos
- La información académica y de escolarización
- Los informes clínicos o acreditaciones oficiales relacionados con la NEAE (si proceden)
- La documentación específica de reeducación pedagógica o del lenguaje, cuando se soliciten estas ayudas. Programas detallados con: Objetivo, profesional que lo realiza, durabilidad y precio firmado digitalmente por el/la responsable del servicio.

CONDICIONES DE CONCESIÓN Y COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

Existen algunos aspectos prácticos que conviene conocer antes de solicitar la ayuda:

- No se conceden ayudas si el servicio ya está cubierto por fondos públicos

INFORMACIÓN PRÁCTICA PARA FAMILIAS

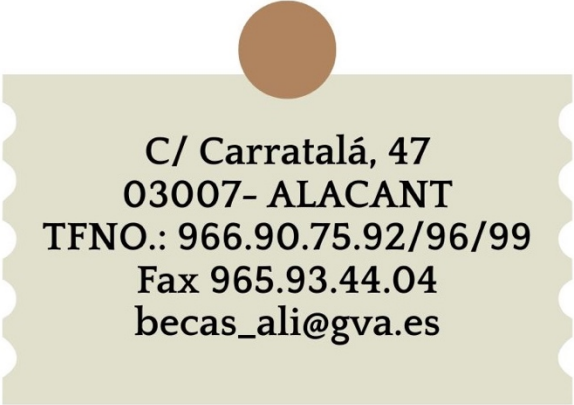
El acceso a estas ayudas depende en gran medida de la **acreditación administrativa de la necesidad específica de apoyo educativo**.

Esto implica que:

- Es necesario contar con informes actualizados
- El reconocimiento oficial es clave para acceder a la beca
- No todos los perfiles acceden si no existe esa acreditación formal

CONTACTO: UNIDAD DE BECAS DE LA DT DE ALICANTE

Enlace web al apartado de [AYUDAS NEAE](#) de nuestra Unidad de Becas de la Dirección Territorial de Alicante.



C/ Carratalá, 47
03007- ALACANT
TFNO.: 966.90.75.92/96/99
Fax 965.93.44.04
becas_ali@gva.es